

CIRCULAR INFORMATIVA

Nº DGAC-117/2023
EDV-0052/2023

FECHA: La Paz, 19 de septiembre de 2023

DE : Ing. MSc. José Ivan F. García Terceros
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

A : COMUNIDAD AERONÁUTICA NACIONAL Y PÚBLICO EN GENERAL

REF. : DIFUSIÓN DE LA PDE RABs PEL (60, 61, 67, 120, 141 y 142)

Estimados Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del Estado Plurinacional de Bolivia, comunica a la comunidad aeronáutica en general, que se encuentra disponible en el sitio web de la institución (www.dgac.gob.bo), las siguientes **Propuestas de Enmienda (PDE)** a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana.

Tabla N°1

Nº	Propuesta de Enmienda (PDE)
1	PDE 1 RAB 60 – Requisitos de calificación de dispositivos de instrucción para simulación de vuelo. Edición 1, Enmienda 1.
2	PDE 13 RAB 61 - Licencias para pilotos y sus habilitaciones. Edición 4, Enmienda 13.
3	PDE 12 RAB 67 - Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico. Edición 4, Enmienda 12.
4	PDE 2 RAB 120 - Prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico. Edición 2, Enmienda 2.
5	PDE 12 RAB 141 - Centros de instrucción de aeronáutica civil. Edición 2, Enmienda 12.
6	PDE 11 RAB 142 - Centros de entrenamiento de aeronáutica civil. Edición 2, Enmienda 11.

Al respecto, se recibirán comentarios referidas a la propuesta de enmienda, hasta el 04 de octubre de 2023. De no recibir ningún comentario, se considerará la aceptación de las propuestas de enmienda a los Reglamentos PEL descritos en la Tabla N° 1 de esta circular.

Los comentarios deben ser remitidos en el formulario adjunto (*Formulario para comentarios a la difusión de propuesta de la RAB y/o manuales PANS de la DGAC*), al email: propuestadeenmienda.edv@dgac.gob.bo

La Dirección de Seguridad Operacional, Jefaturas Regionales y Sub Regionales de Aeronáutica Civil, quedan encargados de la difusión de la presente Circular Informativa.

Atentamente.

Adjuntos:

A - Formulario para comentarios.

OSB/
CC: Arch.



Ing. MSc. José Ivan F. García Terceros
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

ADJUNTO - A

**FORMULARIO PARA COMENTARIOS
A LA DIFUSION DE PROPUESTA DE LA RAB Y/O MANUALES PANS DE LA DGAC**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PROPUESTA (PDE/PDNR o MANUAL PANS)	Datos de Identificación del Autor de Comentarios (Documento no válido si falta algún dato de identificación)
<p align="center"><u>PROPUESTA DE ENMIENDA RABs PEL</u></p> <p>1) PDE 1 RAB 60 – Requisitos de calificación de dispositivos de instrucción para simulación de vuelo.</p> <p>2) PDE 13 RAB 61 - Licencias para pilotos y sus habilitaciones.</p> <p>3) PDE 12 RAB 67 - Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico.</p> <p>4) PDE 2 RAB 120 - Prevención y control del consumo indebido de sustancias psicoactivas en el personal aeronáutico.</p> <p>5) PDE 12 RAB 141 - Centros de instrucción de aeronáutica civil.</p> <p>6) PDE 11 RAB 142 - Centros de entrenamiento de aeronáutica civil.</p>	1.- Nombre y apellidos:
	2.- Cedula de Identidad:
	3.- Profesión:
	4.- Institución donde trabaja:
	5.- Teléfono/Celular:
	6.- E-mail:
	7.- Firma:
	8.- Fecha:

TEXTO DE LA PROPUESTA PUBLICADA (Copiar la Sección o Párrafo tal como está publicado. Utilizar formato de letra Arial 10.)	TEXO DE LA MODIFICACION SUGERIDA (Solo llenar en caso de proponer modificación. Utilizar formato de letra Arial 10.)	COMENTARIOS (Todo comentario debe estar debidamente justificado. Especificar los documentos base del comentario, p/ej. Anexo OACI, Doc. OACI, etc. Utilizar formato de letra Arial 10)	EVALUACION DE LA DGAC (solo para uso de la DGAC)

Nota 1.- Adicionar filas/hojas, en caso de ser necesario.

Nota 2.- Este formulario, debidamente llenado, enviar al email: propuestadeenmienda.edv@dgac.gob.bo